



Factura: 002-004-000010591



20150901023P03765

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901023P03765					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA SIZALEMA JHON VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204897928	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RODRIGUEZ GALLEGOS ANDREA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916311137	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RODRIGUEZ TISALEMA SINDIA IVONNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920738770	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FRANCO CARRASCO JOHANNA JACKELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923509921	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CABRERA MOROCHO ANGEL FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103781629	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		402.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. P03765

Factura No.: 10591



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN DE ASESORES ESTRATÉGICOS CORPASEDEM
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: RODRIGUEZ GALLEGOS ANDREA ELVIRA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 402.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy diecisiete de Junio del dos mil quince , ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CORPORACIÓN DE ASESORES ESTRATÉGICOS CORPASEDEM CIA.LTDA., el/la señor(a) RODRIGUEZ GALLEGOS ANDREA ELVIRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODRIGUEZ TISALEMA SINDIA IVONNE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOREIRA SIZALEMA JHON VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CABRERA MOROCHO ANGEL FABIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la



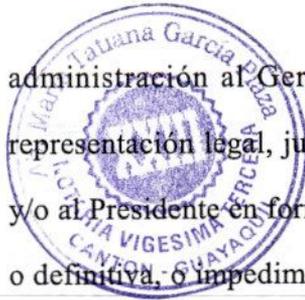
señor(a) FRANCO CARRASCO JOHANNA JACKELINE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RODRIGUEZ GALLEGOS ANDREA ELVIRA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
RODRIGUEZ TISALEMA SINDIA IVONNE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MOREIRA SIZALEMA JHON VINICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CABRERA MOROCHO ANGEL FABIAN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
FRANCO CARRASCO JOHANNA JACKELINE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **CORPORACIÓN DE ASESORES ESTRATÉGICOS**

CORPASEDEM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su



administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
RODRIGUEZ GALLEGOS ANDREA ELVIRA	80	80.0	80.0	0.0
RODRIGUEZ TISALEMA SINDIA IVONNE	80	80.0	80.0	0.0
MOREIRA SIZALEMA JHON VINICIO	80	80.0	80.0	0.0
CABRERA MOROCHO ANGEL FABIAN	82	82.0	82.0	0.0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
N.º 092350992-1

APellidos y Nombres:
FRANCO CARRASCO JOHANNA JACKELINE

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS PEDRO CARBO CONCEPCION

Fecha de Nacimiento: **1994-11-15**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MEDICO**
E1331A1121

APellidos y Nombres del Padre: **FRANCO CHICUITO WILLIAM ENRIQUE**
APellidos y Nombres de la Madre: **CARRASCO MANGERO BLANCA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2012-05-24**
Fecha de Expiración: **2022-05-24**

[Signatures]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONES
CRE

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO: **011 - 0266**
CÉDULA: **0923509921**

FRANCO CARRASCO JOHANNA JACKELINE

GUAYAS	PROVINCIA	GUAYAS	PROVINCIA
GUAYAS	PROVINCIA	GUAYAS	PROVINCIA
GUAYAS	PROVINCIA	GUAYAS	PROVINCIA
GUAYAS	PROVINCIA	GUAYAS	PROVINCIA

ORGANIZACIÓN: **2**
TARQUE: **10**
PARROQUIA: **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **092073877-0**

APellidos y Nombres: RODRIGUEZ TISALEMA SINDIA IVONNE

Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

Fecha de Nacimiento: 1981-11-19

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Cesar Javier Mielles Plaza

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA** **V4334V2242**

Apellidos y Nombres del Padre: RODRIGUEZ GRANIZO ANTONIO

Apellidos y Nombres de la Madre: TISALEMA CORDOVA GLORIA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2015-03-30

Fecha de Expiración: 2025-03-30

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

051 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051 - 0013 **0920738770**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ TISALEMA SINDIA IVONNE

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN 3**

PROVINCIA **CARBO/CONCEPCION 0**

GUAYAQUIL **PARROQUIA** **ZONA**

CANTÓN *[Signature]*

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA SIZALEMA JHON VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS BABAHOYO CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **120489792-8**





Tatiana
VIGESIMA
CANTON - GUAYACUIL

INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. INDUSTRIAL**
V3444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA FRANCO ESEQUIEL JACOBO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIZALEMA BUSTAMANTE ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACUIL 2014-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-11

00068271





DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
NÚMERO DE CERTIFICADO **012 - 0080**
CÉDULA **1204897928**
MOREIRA SIZALEMA JHON VINICIO

LOS RIOS
PROVINCIA
PUEBLO VIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PUEBLO VIEJO **0**
PARROQUIA **0**
ZONA **0**

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA MOROCHO ANGEL FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-02-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
VANESSA ELIZABETH MALDONADO MENDIETA

N.º **110378162-9**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. IND. AGROPECUARIA

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA ACHUPALLAS ANGEL BENIGNO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO VARGAS DOLORES SOLEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYQUIL 2014-08-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-11

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

V. María Tatiana García
 VILESIMA TERCERA
 GUAYQUIL

DOCUMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

110378162-9
 CÉDULA

Cabrera Morocho Angel Fabian
 APELLIDOS Y NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD N° 091631113-7

RODRIGUEZ GALLEGOS
ANDREA ELVIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MILTON MAHNEUD
JAHUAD MORA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. EN COMERC. EXTER. V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ PICO RUBEN DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS RUIZ ESPERANZA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-11

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-11

INSTR. GENERAL: [Signature]
P. N. DEL EGRESADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0112 0916311137

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RODRIGUEZ GALLEGOS ANDREA ELVIRA

GUAYAS PROVINCIA MILAGRO CANTON

CIRCUNSCRIPCION MILAGRO

1
B
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

FRANCO CARRASCO JOHANNA JACKELINE	80	80.0	80.0	0.0
TOTALES	402	402.0	402.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CABRERA MOROCHO ANGEL FABIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RODRIGUEZ GALLEGOS ANDREA ELVIRA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA



AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

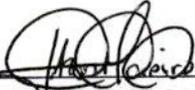
Firma Socios:



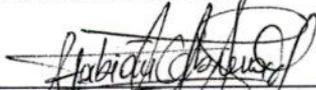
RODRIGUEZ GALLEGOS ANDREA ELVIRA
CEDULA: 0916311137



RODRIGUEZ TISALEMA SINDIA IVONNE
CEDULA: 0920738770



MOREIRA SIZALEMA JHON VINICIO
CEDULA: 1204897928



CABRERA MOROCHO ANGEL FABIAN
CEDULA: 1103781629



FRANCO CARRASCO JOHANNA JACKELINE
CEDULA: 0923509921

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
Identificacion: 0908852791

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- La Notaria

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL